

**30º aniversario del Protocolo  
adicional a la Convención  
Americana sobre Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales.**

**“Protocolo de San Salvador”  
La experiencia mexicana en la medición del  
cumplimiento de derechos humanos a través  
de indicadores.**

## 2016

Inicia el proceso de **sistematización y publicación de la información** que da cuenta de los avances, a nivel nacional, en el cumplimiento del segundo agrupamiento de derechos del Protocolo de San Salvador.

Enmarcado y alineado con el **Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH)** y, en particular, del **Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos**.



## Objetivo

### ¿Qué es el Sistema Nacional de Evaluación de Derechos Humanos?

El Sistema Nacional para la Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos se apoya en una plataforma que conjunta indicadores de progreso de los derechos humanos que permiten valorar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Es decir, miden los niveles de goce y ejercicio de los derechos humanos, que el Estado mexicano se comprometió a dar cumplimiento, de las personas que habitan o transitan por el territorio nacional.

## Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018

**Objetivo 6 “Sistematizar la información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas”** a través de dos estrategias:

**Estrategia 6.1.** Facilitar la generación y el acceso a la información de derechos humanos.

**Estrategia 6.2.** Desarrollar sistemas de indicadores que permitan evaluar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

**Línea de acción (6.2.3)**, plantea “incentivar, con la colaboración del sector académico, un Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los derechos humanos (SNEDH)”.

## **Objetivos del Sistema Nacional de Evaluación SNEDH**

1. Desarrollar indicadores consistentes con las metodologías internacionales para derechos humanos.
2. Crear una plataforma informática para la consulta abierta e interactiva de los indicadores.
3. La sistematización de insumos para diagnósticos y evaluaciones periódicas sobre la situación de los derechos humanos en el país, así como para la valoración de políticas públicas en la materia.

## Política nacional de datos abiertos

- ✓ Transparencia
- ✓ Acceso a la información pública

### Estrategia Digital Nacional

[www.datos.gob.mx](http://www.datos.gob.mx)

Datos Abiertos: “los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado”.

Descubre **Datos Abiertos** de tu gobierno.

37,645 datos de 267 instituciones

Ej. Centros educativos

Buscar



Cultura y  
Turismo



Desarrollo



Economía



Educación



Energía Y Medio  
Ambiente



Finanzas Y  
Contrataciones



Geoespacial



Gobiernos  
Locales



Infraestructura



Salud



Seguridad Y  
Justicia



gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

Derechos Humanos Acerca de Derechos Descarga masiva Contacto

» > Derechos

## Derechos

¡Información! Próximamente la plataforma mostrará información de derechos adicionales.

Culturales	Medio Ambiente	Trabajo
Alimentación	Sindicales	

Trabajo



## **Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

- ✓ Desarrolló propuestas de indicadores de los DESC en el contexto del Protocolo de San Salvador y las bases técnico-metodológicas para los informes.
- ✓ Preparó fichas técnicas para cada indicador
- ✓ Identificó y sistematizó la información disponible en fuentes públicas.

### Recepción del derecho ⊖

Categoría conceptual cuyos indicadores permiten identificar información sobre la forma en que cada derecho se encuentra incorporado en el sistema legal y en las políticas públicas, así como los resultados generales sobre su garantía.

#### **E** Estructural

[AaE01a - Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el Derecho a la Alimentación Adecuada](#)

(I)

México se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

[AaE01b - Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el Derecho a la Alimentación Adecuada](#)

(I)

A la fecha de actualización del indicador, México no ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### **P** De Proceso

[AaP01 - Política pública para la erradicación del hambre](#)

La política pública se encuentra en el Programa Nacional México sin Hambre (PNMSh).

[AaP02 - Política pública para la erradicación de la desnutrición Infantil](#)

Se cuenta con elementos en el PNMSh, Objetivo 2, Estrategias 1 y 2.

[AaP03 - Política pública para la erradicación de la desnutrición materna](#)

Se tienen elementos en el PNMSh, Objetivo 2, Estrategia 1, Línea de

#### **R** De Resultado

[AaR02 - Porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación](#)

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, medido a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) incorporada en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH).

[AaR03 - Porcentaje de población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria](#)

Es el porcentaje de la población cuya

## Plataforma Digital del SNEDH

- Desarrollar una [plataforma digital](#) de indicadores de derechos humanos nutridos a partir de bases de datos abiertos.
- Los datos son registrados por las dependencias gubernamentales directamente.
- Cada indicador se desglosa, según sean cualitativos o cuantitativos, y despliegan los vínculos electrónicos a los documentos de evidencia que respaldan, la información reportada o las gráficas y tablas con diferentes niveles de desagregación.

## Herramienta de Reporte

El portal genera un reporte descargable en formato editable a través de una herramienta digital:

<https://sneh.segob.gob.mx>

<http://159.89.134.114/DH/reporte.html>

Alimentaria (EMSA) incorporada en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

## Descargar datos

### Nombre del indicador

AaR02 - Porcentaje de personas con carencia de acceso a la alimentación

### Descripción del indicador

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, medido a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) incorporada en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH).

### Institución responsable de la información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

### Formatos

XLS

CSV

## A. Derecho al Trabajo

### Recepción del derecho

Estructurales	Procesos	Resultados																		
<p><b>Consagración en la Constitución de las garantías sobre las condiciones dignas, justas y satisfactorias del trabajo (TaE01):</b> En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se consagran dichas condiciones para el trabajo, Artículo 123: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p>	<p><b>Políticas públicas o programas para la eliminación del trabajo forzoso (TaP01):</b> Sin información.</p> <p><b>Políticas públicas o programas para la eliminación del trabajo infantil (TaP02):</b> En el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (PSTyPS) se tienen elementos que promueven la eliminación del trabajo infantil. Estrategia 3.2: Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida. Además, con la misma finalidad se firmó el Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.</p>	<p><b>Tasa de ocupación infantil no permitida (TaR01)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Población de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida (miles)</th> <th>Total de población de 5 a 17 años (Estimador de la ENOE) (miles)</th> <th>Tasa de ocupación infantil no permitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011-IV</td> <td>2,795</td> <td>29,358</td> <td>9.5%</td> </tr> <tr> <td>2015-IV</td> <td>2,218</td> <td>29,412</td> <td>7.5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEGI.</p>	Periodo	Población de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida (miles)	Total de población de 5 a 17 años (Estimador de la ENOE) (miles)	Tasa de ocupación infantil no permitida	2011-IV	2,795	29,358	9.5%	2015-IV	2,218	29,412	7.5%						
Periodo	Población de 5 a 17 años en condición de ocupación no permitida (miles)	Total de población de 5 a 17 años (Estimador de la ENOE) (miles)	Tasa de ocupación infantil no permitida																	
2011-IV	2,795	29,358	9.5%																	
2015-IV	2,218	29,412	7.5%																	
<p><b>Consagración en la Constitución de las garantías sobre el salario mínimo (TaE02):</b> En la CPEUM se consagran las garantías sobre el salario mínimo, Artículo 123 Apartado A Fracción VI: Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas. Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño</p>	<p>Programas antidiscriminación por motivos étnicos, de género o por discapacidad en materia laboral (TaP03): El Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, promueve la no discriminación en materia laboral por este motivo. Además, se tienen elementos en el PSTyPS y en el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación, que se pronuncian a favor de la no discriminación laboral por motivo de género. Por su parte, el Programa Especial de los Pueblos indígenas contiene una estrategia en contra de la discriminación laboral por motivos de etnia.</p>	<p><b>Tasa de Desocupación (TaR02a)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Población desocupada (miles)</th> <th>Tasa de desocupación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010-IV</td> <td>2,567</td> <td>5.3%</td> </tr> <tr> <td>2016-IV</td> <td>1,911</td> <td>3.5%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEGI. Desgloses disponibles en la plataforma digital: Nacional, Entidad Federativa.</p> <p><b>Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados (TaR03)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Población asalariada de 15 años y más -no incluye al personal subordinado remunerado con percepciones no salariales- (miles)</th> <th>Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2010-IV</td> <td>29,771</td> <td>64.8%</td> </tr> <tr> <td>2016-IV</td> <td>33,659</td> <td>64.6%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: INEGI. Desgloses disponibles en la plataforma digital: Nacional, Entidad Federativa.</p>	Periodo	Población desocupada (miles)	Tasa de desocupación	2010-IV	2,567	5.3%	2016-IV	1,911	3.5%	Periodo	Población asalariada de 15 años y más -no incluye al personal subordinado remunerado con percepciones no salariales- (miles)	Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados	2010-IV	29,771	64.8%	2016-IV	33,659	64.6%
Periodo	Población desocupada (miles)	Tasa de desocupación																		
2010-IV	2,567	5.3%																		
2016-IV	1,911	3.5%																		
Periodo	Población asalariada de 15 años y más -no incluye al personal subordinado remunerado con percepciones no salariales- (miles)	Porcentaje de trabajadores asalariados frente al total de ocupados																		
2010-IV	29,771	64.8%																		
2016-IV	33,659	64.6%																		
	<p><b>Programas de regularización laboral de trabajadores migrantes (TaP04):</b> En el Programa Especial de Migración se</p>	<p><b>Tasa de informalidad laboral (TaR04)</b></p>																		